



CONSTANCIA: El término del traslado de las excepciones de mérito propuestas en este asunto, transcurrió los días 29 - 30 y 31 de marzo y 1 y 4 de abril con silencio de la parte demandante.-HABILES: 526 y 27 de marzo y 2 y 3 de abril.

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0123

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se cita a las partes y al Ministerio Público para que asistan a la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO que se realizará el día 20 de mayo de 2022, a las nueve y cincuenta de la mañana (9:50A.m.).

Se recuerda a las partes que la “inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

De otra parte, se reconoce personería al abogado PAULO CESAR LIZCANO DURAN para representar a la señora COTTY MORALES CAAMAÑO, en los términos del poder conferido.

Se deniega la petición formulada por el Actor Popular y enviada el 4 de los corrientes mes y año, referente a que se “TENGA COMO ALLANADA A LA ACCIONADA A MIS PRETENSIONES”, por no darse los presupuestos establecidos en el Artículo 98 del CGP para ello.

La accionada se opuso a las pretensiones de la demanda y propuso excepciones de mérito, es decir.

Compártasele el link de la actuación.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

**Firmado Por:**

**Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78e444f62b7adc636b750e8b6679e7d0ee153f82744ff8b9f0971c54c4861675**

Documento generado en 05/04/2022 01:22:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**